

CONSTANCIA. El día 18 de diciembre de 2023, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaba la parte demandante para pronunciarse sobre las excepciones de merito propuestas por la parte pasiva. No se pronunció guardo silencio.

Armenia, Q., febrero 28 de 2024.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

EXPEDIENTE 2020-00239-00

Unión Marital

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, marzo primero (1) de dos mil veinticuatro (2024).

*Dentro del presente proceso de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SU CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovido a través de apoderado judicial por la señora STELLA HERNANDEZ GOMEZ en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS del causante LUIS GONZAGA GIRALDO, señores JOSE LUIS, JESUS ANTONIO Y MARIA LUISA GIRALDO HERNANDEZ y otro, conforme lo establece el Art. 372 del Código General del Proceso, se convoca a las partes para que concurren personalmente a audiencia VIRTUAL, a llevarse a cabo **el día viernes veintiocho (28) del mes de junio del año 2024, a la hora de las nueve (9am)**, en la que se practicarán interrogatorios, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.*

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Comuníquese a las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym.

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1187d34db8a02b9e279a07198146de780f80552bdf2b862802456140c9039d92**

Documento generado en 01/03/2024 07:04:47 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>